

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 1096** *SECURITY FUND, F.I.*  
*(FONDO ABSORBENTE)*  
*BETA VALOR, F.I.*  
*Y BETA ESPAÑA VALOR, F.I.*  
*(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general:

Que con fechas 13 de mayo de 2009, 29 de mayo de 2009 y 30 de octubre de 2009 respectivamente, los órganos ejecutivos de Fortis Gesbeta, S.G.I.I.C., S.A. y de Santander Investment, S.A., y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como entidades Gestora y Depositarias, respectivamente, de los Fondos absorbente y absorbidos, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos de Inversión.

Que con fecha 30 de diciembre de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los citados Fondos, presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Security Fund, F.I., (Fondo absorbente) y Beta Valor, F.I. y Beta España Valor, F.I. (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación, de los Fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de los Fondos absorbidos al Fondo absorbente, sucediendo éste, a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los Fondos absorbidos.

Que la ejecución de la Fusión no entrará en vigor antes de un mes contando a partir de la publicación del presente anuncio o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes, si esta se produjera en fecha posterior. Concretamente, la fusión se hará efectiva el día de la ejecución de la misma mediante la firma del correspondiente contrato entre las entidades Gestora y Depositarias de los Fondos implicados.

Por último y dado que los Fondos fusionados no aplican comisiones de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán rembolsar sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo del día en que lo soliciten.

Madrid, 4 de enero de 2010.- La Consejera Delegada de la Entidad Gestora.

ID: A100000279-1